

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**NAVALCARNERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo adoptado en sesión plenaria del 30 de noviembre de 2021 de aprobar la modificación de crédito por transferencias número 015TR/2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	463.855,29

APLICACIONES QUE INCREMENTAN CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	463.855,29

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navalcarnero, a 29 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/35.464/21)

